Asunción, 23 de noviembre de 2022

Señores
VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.
Teléfono: 021 680 861
Email: marcia.nueva@vis.com.py
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de remitirles la Resolución IPTA Nº 561/2022 por la cual se adjudica el llamado a Licitación por ***Contratación Directa N° 11/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADORES"*** con ***ID Nº 420971***, al proveedor CQ INGENIERÍA S.R.L (RUC: 80006718-5).

Igualmente se informa que la presente notificación es realizada de conformidad a lo establecido en le Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y a lo establecido en la POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRONICO REQUERIDAS PARA LAS COMUICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03. "Artículo Nº 2. Responsabilidad.

Se adjunta a la presente, copia de INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS 31/2022 y la RESOLUCIÓN IPTA N° 561/2022.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
Dirección de Contrataciones

LIC. RAMIRO SANCHEZ
DIRECTOR
Dirección de Contrataciones – IPTA

Resolución DNCP Nº 2490/19, POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRONICO REQUERIDAS PARA LAS COMUICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03. *"Artículo Nº 2. Responsabilidad. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico. Artículo Nº 3. Uso. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la Convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico; Artículo Nº 7. Cómputo de Plazos. El cómputo de los plazos será desde el día siguiente de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, Artículo Nº 8 Contestación del Oferente. La respuesta del oferente a las solicitudes realizadas por la convocante, serán contestadas al correo electrónico desde el cual fue remitida la solicitud. Artículo Nº 10. Vigencia. La presente disposición entrará en vigencia para los procedimientos de contratación que se comuniquen desde el 1 de Julio de 2019, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, de la convocatoria a presentar ofertas".*

Responder Eliminar Denunciar ...

Cerrar

NOTIFICACION Contratación Directa N° 11/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADORES" con ID Nº 420971

UOC IPTA

Para: licitaciones@vis.com.py; marcia.nueva@vis.com.py

Mié 23/11/2022 13:38

NOTA VILLANUEVA INGENIE... 249 KB

RESOLUCION DE ADJUDICAC... 554 KB

INFORME CEO.pdf 4 MB

CCO.pdf 4 MB

4 archivos adjuntos (10 MB) Guardar todo en OneDrive Descargar todo

Señores
VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.
Teléfono: 021 680 861
Email: marcia.nueva@vis.com.py
Presente

Responder Responder a todos Reenviar

Asunción, 23 de noviembre de 2022

Señores
JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO
Teléfono: 021 582 753
Email: traks-car1@hotmail.com – trakscar@gmail.com
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de remitirles la Resolución IPTA Nº 561/2022 por la cual se adjudica el llamado a Licitación por ***Contratación Directa N° 11/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADORES"*** con ***ID Nº 420971***, al proveedor CQ INGENIERÍA S.R.L (RUC: 80006718-5).

Igualmente se informa que la presente notificación es realizada de conformidad a lo establecido en le Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y a lo establecido en la POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRONICO REQUERIDAS PARA LAS COMUICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03. "Artículo Nº 2. Responsabilidad.

Se adjunta a la presente, copia de INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS 31/2022 y la RESOLUCIÓN IPTA N° 561/2022.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria – Dirección de Contrataciones – IPTA

LIC. RAMIRO SANCHEZ
DIRECTOR
Dirección de Contrataciones – IPTA

Resolución DNCP Nº 2490/19, POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRONICO REQUERIDAS PARA LAS COMUICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03. *"Artículo Nº 2. Responsabilidad. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico. Artículo Nº 3. Uso. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la Convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico; Artículo Nº 7. Cómputo de Plazos. El cómputo de los plazos será desde el día siguiente de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, Artículo Nº 8 Contestación del Oferente. La respuesta del oferente a las solicitudes realizadas por la convocante, serán contestadas al correo electrónico desde el cual fue remitida la solicitud. Artículo Nº 10. Vigencia. La presente disposición entrará en vigencia para los procedimientos de contratación que se comuniquen desde el 1 de Julio de 2019, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, de la convocatoria a presentar ofertas".*

Responder Eliminar Denunciar ...

Cerrar

NOTIFICACION Contratación Directa N° 11/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADORES" con ID Nº 420971

UOC IPTA
Para: jorge Maure; trakscar@gmail.com
Mié 23/11/2022 10:27

NOTA JORGE CLAUDIO MAU... 249 KB
RESOLUCION DE ADJUDICAC... 554 KB
INFORME CEO.pdf 4 MB
CCO.pdf 708 KB

4 archivos adjuntos (6 MB) Guardar todo en OneDrive Descargar todo

Señores
JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO
Teléfono: 021 582 753
Email: traks-car1@hotmail.com – trakscar@gmail.com
Presente

Responder Responder a todos Reenviar

Asunción, 23 de noviembre de 2022

Señores
NERI JAVIER CABALLERO PAEZ
Teléfono: 021 900 155
Email: servicio-tecnico-jc@hotmail.com
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de remitirles la Resolución IPTA Nº 561/2022 por la cual se adjudica el llamado a Licitación por ***Contratación Directa N° 11/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADORES"*** con ***ID Nº 420971***, al proveedor CQ INGENIERÍA S.R.L (RUC: 80006718-5).

Igualmente se informa que la presente notificación es realizada de conformidad a lo establecido en le Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y a lo establecido en la POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRONICO REQUERIDAS PARA LAS COMUICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03. "Artículo Nº 2. Responsabilidad.

Se adjunta a la presente, copia de INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS 31/2022 y la RESOLUCIÓN IPTA N° 561/2022.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
Dirección de Contrataciones

LIC. RAMIRO SANCHEZ
DIRECTOR
Dirección de Contrataciones – IPTA

Resolución DNCP Nº 2490/19, POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRONICO REQUERIDAS PARA LAS COMUICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03. *"Artículo Nº 2. Responsabilidad. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico. Artículo Nº 3. Uso. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la Convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico; Artículo Nº 7. Cómputo de Plazos. El cómputo de los plazos será desde el día siguiente de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, Artículo Nº 8 Contestación del Oferente. La respuesta del oferente a las solicitudes realizadas por la convocante, serán contestadas al correo electrónico desde el cual fue remitida la solicitud. Artículo Nº 10. Vigencia. La presente disposición entrará en vigencia para los procedimientos de contratación que se comuniquen desde el 1 de Julio de 2019, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, de la convocatoria a presentar ofertas".*

Responder Eliminar Denunciar ...

Cerrar

NOTIFICACION Contratación Directa N° 11/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADORES" con ID Nº 420971

UOC IPTA
Para: Neri Javier Caballero Paez
Mié 23/11/2022 10:29

NOTA NERI JAVIER CABALLE... 256 KB
RESOLUCION DE ADJUDICAC... 554 KB
INFORME CEO.pdf 4 MB
CCO.pdf 708 KB

4 archivos adjuntos (6 MB) Guardar todo en OneDrive Descargar todo

Señores
NERI JAVIER CABALLERO PAEZ
Teléfono: 021 900 155
Email: servicio-tecnico-jc@hotmail.com
Presente

Responder Reenviar

Asunción, 23 de noviembre de 2022

Señores
VICTOR HUGO FERREIRA CENTURION
Teléfono: 021 339 8423
Email: vigofece2@gmail.com
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de remitirles la Resolución IPTA Nº 561/2022 por la cual se adjudica el llamado a Licitación por ***Contratación Directa N° 11/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADORES"*** con ***ID Nº 420971***, al proveedor CQ INGENIERÍA S.R.L (RUC: 80006718-5).

Igualmente se informa que la presente notificación es realizada de conformidad a lo establecido en le Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y a lo establecido en la POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRONICO REQUERIDAS PARA LAS COMUICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03. "Artículo Nº 2. Responsabilidad.

Se adjunta a la presente, copia de INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS 31/2022 y la RESOLUCIÓN IPTA N° 561/2022.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
Dirección de Contrataciones
IPTA

LIC. RAMIRO SANCHEZ
DIRECTOR
Dirección de Contrataciones – IPTA

Resolución DNCP Nº 2490/19, POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRONICO REQUERIDAS PARA LAS COMUICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03. *"Artículo Nº 2. Responsabilidad. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico. Artículo Nº 3. Uso. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la Convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico; Artículo Nº 7. Cómputo de Plazos. El cómputo de los plazos será desde el día siguiente de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, Artículo Nº 8 Contestación del Oferente. La respuesta del oferente a las solicitudes realizadas por la convocante, serán contestadas al correo electrónico desde el cual fue remitida la solicitud. Artículo Nº 10. Vigencia. La presente disposición entrará en vigencia para los procedimientos de contratación que se comuniquen desde el 1 de Julio de 2019, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, de la convocatoria a presentar ofertas".*

Responder Eliminar Denunciar ...

Cerrar

NOTIFICACION Contratación Directa N° 11/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADORES" con ID Nº 420971

UOC IPTA
Para: vigofece2@gmail.com
Mié 23/11/2022 10:31

NOTA VICTOR HUGO FERREI... 256 KB
RESOLUCION DE ADJUDICAC... 554 KB
INFORME CEO.pdf 4 MB
CCO.pdf 708 KB

4 archivos adjuntos (6 MB) Guardar todo en OneDrive Descargar todo

Señores
VICTOR HUGO FERREIRA CENTURION
Teléfono: 021 339 8423
Email: vigofece2@gmail.com
Presente

Responder Reenviar

Asunción, 23 de noviembre de 2022

Señores
OSVALDO NOEL BENITEZ ACOSTA
Teléfono: 021 780 025
Email: noel.servicios9001@gmail.com
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de remitirles la Resolución IPTA Nº 561/2022 por la cual se adjudica el llamado a Licitación por ***Contratación Directa N° 11/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADORES"*** con ***ID Nº 420971***, al proveedor CQ INGENIERÍA S.R.L (RUC: 80006718-5).

Igualmente se informa que la presente notificación es realizada de conformidad a lo establecido en le Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y a lo establecido en la POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRONICO REQUERIDAS PARA LAS COMUICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03. "Artículo Nº 2. Responsabilidad.

Se adjunta a la presente, copia de INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS 31/2022 y la RESOLUCIÓN IPTA N° 561/2022.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
Dirección de Contrataciones

LIC. RAMIRO SANCHEZ
DIRECTOR
Dirección de Contrataciones – IPTA

Resolución DNCP Nº 2490/19, POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRONICO REQUERIDAS PARA LAS COMUICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03. *"Artículo Nº 2. Responsabilidad. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico. Artículo Nº 3. Uso. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la Convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico; Artículo Nº 7. Cómputo de Plazos. El cómputo de los plazos será desde el día siguiente de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, Artículo Nº 8 Contestación del Oferente. La respuesta del oferente a las solicitudes realizadas por la convocante, serán contestadas al correo electrónico desde el cual fue remitida la solicitud. Artículo Nº 10. Vigencia. La presente disposición entrará en vigencia para los procedimientos de contratación que se comuniquen desde el 1 de Julio de 2019, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, de la convocatoria a presentar ofertas".*

Responder Eliminar Denunciar ...

Cerrar

NOTIFICACION Contratación Directa N° 11/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADORES" con ID Nº 420971

UOC IPTA
Para: Noel Environment Work
Mié 23/11/2022 10:33

NOTA OSVALDO NOEL BENIT... 249 KB
RESOLUCION DE ADJUDICAC... 554 KB
INFORME CEO.pdf 4 MB
CCO.pdf 708 KB

4 archivos adjuntos (6 MB) Guardar todo en OneDrive Descargar todo

Señores
OSVALDO NOEL BENITEZ ACOSTA
Teléfono: 021 780 025
Email: noel.servicios9001@gmail.com
Presente

Responder Reenviar

Asunción, 23 de noviembre de 2022

Señores
C.Q. INGENIERÍA S.R.L.
Teléfono: 021 332 927
Email: cqemprendimientos@grupo3c.com.py
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de remitirles la Resolución IPTA Nº 561/2022 por la cual se adjudica el llamado a Licitación por ***Contratación Directa N° 11/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADORES"*** con ***ID Nº 420971***, al proveedor CQ INGENIERÍA S.R.L (RUC: 80006718-5).

Igualmente se informa que la presente notificación es realizada de conformidad a lo establecido en le Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y a lo establecido en la POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRONICO REQUERIDAS PARA LAS COMUICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03. "Artículo Nº 2. Responsabilidad.

Se adjunta a la presente, copia de INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS 31/2022 y la RESOLUCIÓN IPTA N° 561/2022.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
Dirección de Contrataciones

LIC. RAMIRO SANCHEZ
DIRECTOR
Dirección de Contrataciones – IPTA

Resolución DNCP Nº 2490/19, POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRONICO REQUERIDAS PARA LAS COMUICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03. *"Artículo Nº 2. Responsabilidad. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico. Artículo Nº 3. Uso. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la Convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico; Artículo Nº 7. Cómputo de Plazos. El cómputo de los plazos será desde el día siguiente de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, Artículo Nº 8 Contestación del Oferente. La respuesta del oferente a las solicitudes realizadas por la convocante, serán contestadas al correo electrónico desde el cual fue remitida la solicitud. Artículo Nº 10. Vigencia. La presente disposición entrará en vigencia para los procedimientos de contratación que se comuniquen desde el 1 de Julio de 2019, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, de la convocatoria a presentar ofertas".*

Responder Eliminar Denunciar ...

Cerrar

NOTIFICACION Contratación Directa N° 11/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADORES" con ID Nº 420971

UOC IPTA
Para: CQ INGENIERIA SRL

Mié 23/11/2022 10:35

NOTA CQ INEGNIERIA S.R.L..... 252 KB

RESOLUCION DE ADJUDICAC... 554 KB

INFORME CEO.pdf 4 MB

CCO.pdf 708 KB

4 archivos adjuntos (6 MB) Guardar todo en OneDrive Descargar todo

Señores
CQ INGENIERÍA S.R.L.
Teléfono: 021 332 927
Email: cqemprendimientos@grupo3c.com.py
Presente

Responder Reenviar